República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de Garantía Real, junto con el despacho comisorio debidamente diligenciado, se pasa en la fecha, por cuanto el expediente estaba corriendo términos de ejecutoria.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 537

Proceso:	Ejecutivo Garantía Real
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandado(a):	Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00196 00

Se agrega el despacho comisorio Nro. 011 del 2 de junio de 2023, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía Local de Manzanares Caldas, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-12232 propiedad del demandado, para los fines que contempla el artículo 40 inciso 2 del C.G.P, esto es para que se aleguen nulidades dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 108
Fecha: 27 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce9f2fff51623e5b5f0c7327d545156c87ddf69e51cdd1bfa6b9a670accab7c**

Documento generado en 26/07/2023 12:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica